

de los cuorales que por la contribucion territorial
y sus rangos se expresan en el repartimiento
inserto en dho. Pto. de Vista; asignando a esa villa
la cantidad de 109.841.5. por dho. concepto: entre
saber de H. del Ayuntamiento, acordaron, que
desde luego se cumpliera a la orden del Sr. Go-
bernador en que asi se previene; dando principio
desde el dia de su fecha a la formacion del repar-
timiento, remitiendo presentados y observados cuantas
prevenciones hace la D.ñon en la circular que
acompana al repartimiento de la Prov.ª, y que con-
cluido se exponga al Jefe por terminos de ocho
dias como la misma ordena

En seguida, dio cuenta al Ayuntamiento de una orden
del Sr. Gobernador de la Prov.ª para que previene
a saber a suya subasta el arbitrio del uso
ordinario de ferros y med. dal para el consumo
civ. arbitrio correspondiente a los propios, bajo
las mismas condiciones que han servido para el
arrendamiento que hizo Juan Luján, adicionando a
una que ayere" que no se admitiran licitadores
que en el acto de la subasta no presenten su

